

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre de 2016.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

**ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO N° 267
"SESION EXTRAORDINARIA"**

En Guadalupe y Calvo, Chih., Distrito Judicial Mina Municipio del mismo nombre, reunidos en el local que ocupa la sala de cabildo de este H. Ayuntamiento, el C. Ing. Noel Chávez Velázquez, Presidente Municipal, C. Beatriz Adriana Rodríguez Cruz, Síndico Municipal, los CC. Verónica Almazán González, Profr. Esteban Iván Rubio Javalera, C. Juana Valencia Lazos, Profr. Gabriel Eduardo Carrillo Herrera, C. Martina Magdalena Martínez Cano, C. Herminio Ríos Ponce, Profra. Adulfa Valenzuela Vargas, Profr. José Jorge Ochoa Aguilar, C. Angie Jaricsa Núñez Corral, C. Juan de Jesús Bernal, C. Maribel Rubio Urtuzuastegui y la Profra. Norma Angélica Chaparro Terrazas Regidores del cuerpo colegiado de Cabildo y siendo las 13:40 horas del día 19 de Diciembre del año dos mil Dieciséis, se procede a realizar Sesión Extraordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de Lista.
2. Instalación de la asamblea.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
4. Presentación para su aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe y Calvo para el Ejercicio Fiscal 2017.
5. Clausura de la Sesión.

PUNTO No. 1.- Se procedió al pase de lista de asistencia estando todos los integrantes del H. Ayuntamiento presente.

PUNTO No. 2.- La asamblea queda totalmente integrada.

PUNTO No. 3.- No se procedió a dar lectura del acta anterior por que el H. Ayuntamiento concede la disculpa para omitir este punto por lo que es aprobado por **UNANIMIDAD.**

PUNTO No. 4.- Toma la palabra el C. Ing. Noel Chávez Velázquez Presidente Municipal, para presentar ante este H. Cuerpo de Regidores el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe y Calvo para el Ejercicio Fiscal 2017, y una vez analizado y discutido es aprobado por **UNANIMIDAD.** Quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

EJERCICIO FISCAL 2017

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; para lo cual se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas públicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$3'503,060.00 para este ejercicio fiscal.

Para este 2017 las Participaciones ascenderán a un importe de \$67,996,864.00 finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de

\$158,609,827.00 La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2017.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en aéreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2016 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto, con un importe que asciende al 0% del presupuesto total. Así mismo se proyecta un gasto e inversión responsable sin recurrir al endeudamiento, buscando otras fuentes de apoyo estatal y/o federal que nos permitan cumplir las metas y objetivos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. PARA EL EJERCICIO 2017.

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$230,109,751.00 y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2017.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalupe y Calvo, se distribuye de la siguiente manera:

	Total	230,109,751.00
SERVICIOS PERSONALES		44,927,667.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		8,942,000.00
SERVICIOS GENERALES		24,223,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		7,160,499.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		6,700,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA		138,156,585.00
DEUDA PÚBLICA		0.00

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en los diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto, e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones líquidas y erogaciones adicionales, así mismo se autoriza que los Gastos de Representación que le corresponden al Presidente Municipal, de acuerdo al Tabulador de Sueldos autorizado, no sean sujetos de comprobación.

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedarán como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas,

prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2017.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

Presupuesto por clasificador por objeto del gasto

Descripción	Aprobado
1111 Dietas	2,844,612.00
1131 Sueldo al personal de base o de confianza	19,061,545.00
1221 Sueldo al Personal Eventual	2,500,000.00
1323 Prima vacacional personal base o de confianza	452,272.00
1325 Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	3,618,178.00
1341 Compensaciones personal base o de confianza	13,501,060.00
1522 Indemnizaciones por despido	1,300,000.00
1593 Otras prestaciones sociales y económicas	1,650,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	354,000.00
2141 Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	403,000.00
2151 Material impreso e información digital	120,000.00
2161 Material de limpieza	105,000.00
2182 Materiales para el registro e identificación de personas	30,000.00
2211 Productos alimenticios para personas	1,656,000.00
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,935,000.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	2,704,000.00
2711 Vestuario y uniformes	1,620,000.00
2911 Herramientas menores	15,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	3,000,000.00
3141 Servicio de telefonía tradicional	354,000.00
3171 Servicios de acceso de internet	50,000.00

3181 Servicios postales y telegráficos	3,000.00
3221 Arrendamiento de edificios y locales	400,000.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,463,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	995,000.00
3411 Servicios financieros y bancarios	90,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	700,000.00
3471 Fletes y maniobras	580,000.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,000.00
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,083,000.00
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	80,000.00
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,700,000.00
3613 Difusión por otros medios	800,000.00
3751 Viáticos en el país	4,200,000.00
3824 Otros gastos de orden social y cultural	5,200,000.00
3851 Gastos de representación	480,000.00
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	35,000.00
4154 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,734,619.00
4411 Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	200,000.00
4414 Otras ayudas sociales	1,825,880.00
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	300,000.00
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,800,000.00
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	300,000.00
5411 Vehículos y equipo terrestre	1,500,000.00
5511 Equipo de defensa y de seguridad	200,000.00
5811 Terrenos	5,000,000.00
6111 Edificación habitacional	15,000,000.00
6121 Edificación no habitacional	7,565,642.00
6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas	24,830,647.00
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	75,800,000.00
6151 Construcción de vías de comunicación	9,260,296.00
6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones	5,700,000.00
TOTALES	230,109,751.00

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017****Presupuesto por clasificador por objeto del gasto Y Unidad Administrativa**

Descripción	Aprobado
31111001-1131 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Sueldo al personal de base o de confianza	920,960.00
31111001-1323 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Prima vacacional personal base o de confianza	18,375.00
31111001-1325 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	146,997.00
31111001-1341 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Compensaciones personal base o de confianza	401,016.00
31111001-2111 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Materiales y útiles de oficina	7,000.00
31111001-2211 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Productos alimenticios para personas	310,000.00
31111001-2491 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Otros materiales y artículos de construcción y reparación	500,000.00
31111001-2611 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Combustibles, lubricantes y aditivos	320,000.00
31111001-3141 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Servicio de telefonía tradicional	5,000.00
31111001-3331 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	455,000.00
31111001-3471 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Fletes y maniobras	360,000.00
31111001-3551 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	5,000.00
31111001-3571 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,700,000.00
31111001-3751 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Viáticos en el país	60,000.00
31111001-6111 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Edificación habitacional	15,000,000.00
31111001-6121 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Edificación no habitacional	7,565,642.00
31111001-6131 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas	24,830,647.00
31111001-6141 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS División de terrenos y construcción de obras de urbanización	75,800,000.00
31111001-6151 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Construcción de vías de comunicación	9,260,296.00
31111001-6171 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Instalaciones y equipamiento en construcciones	5,700,000.00
3111101-1111 H. CUERPO DE REGIDORES Dietas	2,430,000.00
3111101-2211 H. CUERPO DE REGIDORES Productos alimenticios para personas	18,000.00
3111101-2611 H. CUERPO DE REGIDORES Combustibles, lubricantes y aditivos	60,000.00
31111101-1131 DESARROLLO URBANO Sueldo al personal de base o de confianza	276,960.00
31111101-1323 DESARROLLO URBANO Prima vacacional personal base o de confianza	5,865.00
31111101-1325 DESARROLLO URBANO Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	46,923.00
31111101-1341 DESARROLLO URBANO Compensaciones personal base o de confianza	145,344.00
31111101-2211 DESARROLLO URBANO Productos alimenticios para personas	30,000.00
31111101-2611 DESARROLLO URBANO Combustibles, lubricantes y aditivos	40,000.00
31111101-3551 DESARROLLO URBANO Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	35,000.00

31111201-1131 SERVICIOS PÚBLICOS Sueldo al personal de base o de confianza	636,480.00
31111201-1221 SERVICIOS PÚBLICOS Sueldo al Personal Eventual	2,500,000.00
31111201-1323 SERVICIOS PÚBLICOS Prima vacacional personal base o de confianza	47,167.00
31111201-1325 SERVICIOS PÚBLICOS Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	377,333.00
31111201-1341 SERVICIOS PÚBLICOS Compensaciones personal base o de confianza	2,759,520.00
31111201-2161 SERVICIOS PÚBLICOS Material de limpieza	105,000.00
31111201-2211 SERVICIOS PÚBLICOS Productos alimenticios para personas	62,000.00
31111201-2491 SERVICIOS PÚBLICOS Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,300,000.00
31111201-2611 SERVICIOS PÚBLICOS Combustibles, lubricantes y aditivos	450,000.00
31111201-2911 SERVICIOS PÚBLICOS Herramientas menores	15,000.00
31111201-3141 SERVICIOS PÚBLICOS Servicio de telefonía tradicional	10,000.00
31111201-3471 SERVICIOS PÚBLICOS Fletes y maniobras	20,000.00
31111201-3551 SERVICIOS PÚBLICOS Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	12,000.00
31111201-3751 SERVICIOS PÚBLICOS Viáticos en el país	10,000.00
3111201-1111 SINDICATURA MUNICIPAL Dietas	414,612.00
3111201-1131 SINDICATURA MUNICIPAL Sueldo al personal de base o de confianza	108,072.00
3111201-1323 SINDICATURA MUNICIPAL Prima vacacional personal base o de confianza	1,809.00
3111201-1325 SINDICATURA MUNICIPAL Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	14,475.00
3111201-1341 SINDICATURA MUNICIPAL Compensaciones personal base o de confianza	22,200.00
3111201-2211 SINDICATURA MUNICIPAL Productos alimenticios para personas	2,000.00
3111201-2611 SINDICATURA MUNICIPAL Combustibles, lubricantes y aditivos	6,000.00
3111201-3551 SINDICATURA MUNICIPAL Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	24,000.00
3111201-3751 SINDICATURA MUNICIPAL Viáticos en el país	120,000.00
31112401-1131 DESARROLLO RURAL Sueldo al personal de base o de confianza	670,080.00
31112401-1323 DESARROLLO RURAL Prima vacacional personal base o de confianza	12,360.00
31112401-1325 DESARROLLO RURAL Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	98,877.00
31112401-1341 DESARROLLO RURAL Compensaciones personal base o de confianza	219,816.00
31112401-2211 DESARROLLO RURAL Productos alimenticios para personas	37,000.00
31112401-2611 DESARROLLO RURAL Combustibles, lubricantes y aditivos	15,000.00
31112401-3331 DESARROLLO RURAL Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	540,000.00
31112401-3551 DESARROLLO RURAL Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	12,000.00
3111301-1131 PRESIDENCIA MUNICIPAL Sueldo al personal de base o de confianza	789,960.00
3111301-1323 PRESIDENCIA MUNICIPAL Prima vacacional personal base o de confianza	17,300.00
3111301-1325 PRESIDENCIA MUNICIPAL Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	138,403.00
3111301-1341 PRESIDENCIA MUNICIPAL Compensaciones personal base o de confianza	455,664.00
3111301-1522 PRESIDENCIA MUNICIPAL Indemnizaciones por despido	300,000.00
3111301-1593 PRESIDENCIA MUNICIPAL Otras prestaciones sociales y económicas	1,650,000.00
3111301-2141 PRESIDENCIA MUNICIPAL Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	3,000.00

3111301-2211 PRESIDENCIA MUNICIPAL Productos alimenticios para personas	28,000.00
3111301-2611 PRESIDENCIA MUNICIPAL Combustibles, lubricantes y aditivos	30,000.00
3111301-3111 PRESIDENCIA MUNICIPAL Servicio de energía eléctrica	3,000,000.00
3111301-3141 PRESIDENCIA MUNICIPAL Servicio de telefonía tradicional	170,000.00
3111301-3171 PRESIDENCIA MUNICIPAL Servicios de acceso de internet	50,000.00
3111301-3181 PRESIDENCIA MUNICIPAL Servicios postales y telegráficos	3,000.00
3111301-3311 PRESIDENCIA MUNICIPAL Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	480,000.00
3111301-3551 PRESIDENCIA MUNICIPAL Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	62,000.00
3111301-3613 PRESIDENCIA MUNICIPAL Difusión por otros medios	800,000.00
3111301-3751 PRESIDENCIA MUNICIPAL Viáticos en el país	1,500,000.00
3111301-3824 PRESIDENCIA MUNICIPAL Otros gastos de orden social y cultural	5,000,000.00
3111301-3851 PRESIDENCIA MUNICIPAL Gastos de representación	480,000.00
3111301-4154 PRESIDENCIA MUNICIPAL Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,734,619.00
3111301-4411 PRESIDENCIA MUNICIPAL Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	200,000.00
3111301-4414 PRESIDENCIA MUNICIPAL Otras ayudas sociales	250,000.00
3111301-4421 PRESIDENCIA MUNICIPAL Becas y otras ayudas para programas de capacitación	300,000.00
3111301-4431 PRESIDENCIA MUNICIPAL Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,800,000.00
3111301-4451 PRESIDENCIA MUNICIPAL Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	300,000.00
3111301-5411 PRESIDENCIA MUNICIPAL Vehículos y equipo terrestre	1,500,000.00
3111301-5811 PRESIDENCIA MUNICIPAL Terrenos	5,000,000.00
3111305-1131 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL SUSTENTABLE Sueldo al personal de base o de confianza	199,080.00
3111305-1323 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL SUSTENTABLE Prima vacacional personal base o de confianza	3,738.00
3111305-1325 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL SUSTENTABLE Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	29,907.00
3111305-1341 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL SUSTENTABLE Compensaciones personal base o de confianza	70,080.00
3111305-2211 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL SUSTENTABLE Productos alimenticios para personas	10,000.00
3111305-2611 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL SUSTENTABLE Combustibles, lubricantes y aditivos	10,000.00
3111308-1131 COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN Sueldo al personal de base o de confianza	129,720.00
3111308-1323 COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN Prima vacacional personal base o de confianza	2,867.00
3111308-1325 COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	22,933.00
3111308-1341 COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN Compensaciones personal base o de confianza	76,680.00
3111308-2211 COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN Productos alimenticios para personas	10,000.00
3111308-2611 COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN Combustibles, lubricantes y aditivos	1,000.00
3111401-1131 OFICIALIA MAYOR Sueldo al personal de base o de confianza	3,292,800.00

3111401-1323 OFICIALIA MAYOR Prima vacacional personal base o de confianza	70,831.00
3111401-1325 OFICIALIA MAYOR Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	566,651.00
3111401-1341 OFICIALIA MAYOR Compensaciones personal base o de confianza	1,807,056.00
3111401-2111 OFICIALIA MAYOR Materiales y útiles de oficina	340,000.00
3111401-2141 OFICIALIA MAYOR Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	400,000.00
3111401-2151 OFICIALIA MAYOR Material impreso e información digital	120,000.00
3111401-2211 OFICIALIA MAYOR Productos alimenticios para personas	400,000.00
3111401-2611 OFICIALIA MAYOR Combustibles, lubricantes y aditivos	700,000.00
3111401-2711 OFICIALIA MAYOR Vestuario y uniformes	120,000.00
3111401-3141 OFICIALIA MAYOR Servicio de telefonía tradicional	92,000.00
3111401-3451 OFICIALIA MAYOR Seguro de bienes patrimoniales	460,000.00
3111401-3531 OFICIALIA MAYOR Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,000.00
3111401-3551 OFICIALIA MAYOR Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,500,000.00
3111401-3751 OFICIALIA MAYOR Viáticos en el país	2,000,000.00
31115003-1323 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Prima vacacional personal base o de confianza	22,520.00
31115003-1325 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	180,160.00
31115003-1341 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Compensaciones personal base o de confianza	1,621,440.00
31115003-2611 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Combustibles, lubricantes y aditivos	100,000.00
31115003-3471 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Fletes y maniobras	200,000.00
31115003-3751 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Viáticos en el país	180,000.00
31115003-3824 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Otros gastos de orden social y cultural	200,000.00
31115003-4414 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Otras ayudas sociales	1,575,880.00
3111501-1131 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Sueldo al personal de base o de confianza	1,726,200.00
3111501-1323 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Prima vacacional personal base o de confianza	36,570.00
3111501-1325 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	292,564.00
3111501-1341 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Compensaciones personal base o de confianza	906,875.00
3111501-2211 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Productos alimenticios para personas	83,000.00
3111501-2611 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Combustibles, lubricantes y aditivos	40,000.00
3111501-3141 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Servicio de telefonía tradicional	70,000.00
3111501-3221 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Arrendamiento de edificios y locales	400,000.00
3111501-3311 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	528,000.00
3111501-3551 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	28,000.00
3111501-3751 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Viáticos en el país	70,000.00
3111508-1131 REGISTRO CIVIL Sueldo al personal de base o de confianza	403,560.00
3111508-1323 REGISTRO CIVIL Prima vacacional personal base o de confianza	7,735.00
3111508-1325 REGISTRO CIVIL Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	61,877.00
3111508-1341 REGISTRO CIVIL Compensaciones personal base o de confianza	153,336.00
3111508-2111 REGISTRO CIVIL Materiales y útiles de oficina	1,000.00

3111508-2182 REGISTRO CIVIL Materiales para el registro e identificación de personas	30,000.00
3111508-2211 REGISTRO CIVIL Productos alimenticios para personas	7,000.00
3111508-2611 REGISTRO CIVIL Combustibles, lubricantes y aditivos	32,000.00
3111508-3141 REGISTRO CIVIL Servicio de telefonía tradicional	7,000.00
3111601-1131 TESORERÍA MUNICIPAL Sueldo al personal de base o de confianza	887,160.00
3111601-1323 TESORERÍA MUNICIPAL Prima vacacional personal base o de confianza	16,443.00
3111601-1325 TESORERÍA MUNICIPAL Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	131,544.00
3111601-1341 TESORERÍA MUNICIPAL Compensaciones personal base o de confianza	296,736.00
3111601-2111 TESORERÍA MUNICIPAL Materiales y útiles de oficina	6,000.00
3111601-2211 TESORERÍA MUNICIPAL Productos alimenticios para personas	145,000.00
3111601-2611 TESORERÍA MUNICIPAL Combustibles, lubricantes y aditivos	20,000.00
3111601-3311 TESORERÍA MUNICIPAL Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	455,000.00
3111601-3411 TESORERÍA MUNICIPAL Servicios financieros y bancarios	90,000.00
3111601-3551 TESORERÍA MUNICIPAL Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	5,000.00
3111601-3751 TESORERÍA MUNICIPAL Viáticos en el país	240,000.00
3111601-3951 TESORERÍA MUNICIPAL Penas, multas, accesorios y actualizaciones	35,000.00
3111801-1131 SEGURIDAD PÚBLICA Sueldo al personal de base o de confianza	9,020,513.00
3111801-1323 SEGURIDAD PÚBLICA Prima vacacional personal base o de confianza	161,834.00
3111801-1325 SEGURIDAD PÚBLICA Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	1,294,670.00
3111801-1341 SEGURIDAD PÚBLICA Compensaciones personal base o de confianza	2,631,521.00
3111801-1522 SEGURIDAD PÚBLICA Indemnizaciones por despido	1,000,000.00
3111801-2211 SEGURIDAD PÚBLICA Productos alimenticios para personas	500,000.00
3111801-2491 SEGURIDAD PÚBLICA Otros materiales y artículos de construcción y reparación	135,000.00
3111801-2611 SEGURIDAD PÚBLICA Combustibles, lubricantes y aditivos	700,000.00
3111801-2711 SEGURIDAD PÚBLICA Vestuario y uniformes	1,500,000.00
3111801-3451 SEGURIDAD PÚBLICA Seguro de bienes patrimoniales	240,000.00
3111801-3551 SEGURIDAD PÚBLICA Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,000,000.00
3111801-3561 SEGURIDAD PÚBLICA Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	80,000.00
3111801-5511 SEGURIDAD PÚBLICA Equipo de defensa y de seguridad	200,000.00
31119001-1323 SECCIONALES Prima vacacional personal base o de confianza	26,858.00
31119001-1325 SECCIONALES Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	214,864.00
31119001-1341 SECCIONALES Compensaciones personal base o de confianza	1,933,776.00
31119001-2211 SECCIONALES Productos alimenticios para personas	14,000.00
31119001-2611 SECCIONALES Combustibles, lubricantes y aditivos	180,000.00
31119001-3551 SECCIONALES Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	400,000.00
31119001-3751 SECCIONALES Viáticos en el país	20,000.00
TOTALES	230,109,751.00

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

Presupuesto por clasificador por Unidad Administrativa

Descripción	Aprobado
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	143,365,933.00
H. CUERPO DE REGIDORES	2,508,000.00
DESARROLLO URBANO	580,092.00
SERVICIOS PÚBLICOS	8,304,500.00
SINDICATURA MUNICIPAL	713,168.00
DESARROLLO RURAL	1,605,133.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	27,041,946.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL SUSTENTABLE	322,805.00
COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN	243,200.00
OFICIALIA MAYOR	12,879,338.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4,080,000.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	4,181,209.00
REGISTRO CIVIL	703,508.00
TESORERÍA MUNICIPAL	2,327,883.00
SEGURIDAD PÚBLICA	18,463,538.00
SECCIONALES	2,789,498.00
T O T A L E S	230,109,751.00

Municipio de Guadalupe y Calvo Admon. 2016-2018

Tabulador de Sueldos y Prestaciones de los Servidores Públicos Para el Ejercicio Fiscal 2017

Mensual

No.de	Plazas	Depto.	Puesto	PERCEPCIONES			PRESTACIONES			
				Sueldo Base	Gratificación	Gastos de Represent.	Total Bruto	Vacaciones	Prima Vacacional	Aguinaldo
1	1	1	Chofer de presidencia	10,812.00	2,390.00		13,202.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1	1	Chofer de presidencia (A)		12,000.00		12,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1	1	Presidente Municipal	35,520.00	28,072.00	40,000.00	103,592.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1	1	Secretaria del Presidente	8,520.00	3,250.00		11,770.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año

1	1	Secretario Particular del Presidente	10,980.00	4,260.00	15,240.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	41 días por año
1	2	Asesor Jurídico	16,590.00	5,840.00	22,430.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2	Aux. de Coord. De Pres. Seccionales	9,067.50	1,800.00	10,867.50	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2	Auxiliar de Asuntos Indígenas	8,520.00	2,250.00	10,770.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2	Auxiliar de Secretaria	10,812.00	2,390.00	13,202.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2	Coordinador de Presidencias Seccionales	16,590.00	5,840.00	22,430.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2	Encargada del Programa SIPINNA		10,000.00	10,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2	Secretaría del Programa SIPINNA		6,000.00	6,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2	Encargado de Acción cívica y social	16,590.00	5,840.00	22,430.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2	Encargado de Asuntos Indígenas	8,520.00	2,250.00	10,770.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2	Encargado de Difusión Social	16,590.00	5,840.00	22,430.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
6	2	Enlaces de presidencia seccional		10,000.00	10,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2	Jurídico de Asuntos indígenas		10,000.00	10,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2	Secretaría Depto. De Secretaria	9,067.50	1,800.00	10,867.50	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2	Secretario del H. Ayuntamiento	19,500.00	13,998.00	33,498.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
3	3	Auxiliar Contable	9,067.50	1,800.00	10,867.50	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	3	Encargado de Catastro	10,980.00	6,260.00	17,240.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	3	Secretaría de Catastro	8,340.00		8,340.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	3	Tesorero Municipal	16,590.00	10,678.00	27,268.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
40	4	Agente de Seguridad del Grupo Especial de Policía	8,618.40	4,000.00	12,618.40	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
60	4	Agente de Seguridad Pública	8,618.40	2,000.00	10,618.40	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	4	Agente de tránsito	8,618.40	570.00	9,188.40	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	4	Comandante de Seguridad Pública	16,590.00	7,677.90	24,267.90	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	4	Comandante del Grupo Especial de Policía	16,590.00	6,678.00	23,268.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	4	Director de Seguridad Pública	16,590.00	10,678.00	27,268.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	4	Encargado de tránsito	8,618.40	2,000.00	10,618.40	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
2	4	Jefe de Grupo	8,618.40	3,170.00	11,788.40	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	4	Jefe de grupo del Destacamento de Turuachi	8,618.40	6,170.00	14,788.40	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
2	4	Jefe de Grupo Especial de Policía	8,618.40	6,170.00	14,788.40	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	4	Médico de Seguridad Pública	7,629.90	-	7,629.90	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	4	Secretario de Seguridad Pública	9,006.00	-	9,006.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	5	Auxiliar de Obras Públicas (A)	10,812.00	4,390.00	15,202.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	5	Auxiliar de Obras Públicas (B)	7,629.90		7,629.90	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	5	Auxiliar de Obras Públicas (D)	7,629.90	4,000.00	11,629.90	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año

1	5	Director de Obras Publicas	16,590.00	10,678.00	27,268.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac	40 dias por año
1	5	Encargada de Seguimiento y Control de Inversiones	8,520.00	7,250.00	15,770.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	5	Encargado de Maquinaria Pesada	7,629.90	1,400.00	9,029.90	20 dias por año	25% de 20 dias Vac	40 dias por año
2	5	Secretaria de Obras Publicas	9,006.00	2,850.00	11,856.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
2	6	Ayudante de Limpieza	-	5,800.00	5,800.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Auxiliar de CCA DE Mesa de San Rafael	-	3,000.00	3,000.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Auxiliar de Servicios Municipales	-	1,800.00	1,800.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Auxiliar del Deporte (A)	-	6,000.00	6,000.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Auxiliar del Deporte (B)	-	1,500.00	1,500.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
2	6	Auxiliar del ICHEA (A)	-	3,000.00	3,000.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Auxiliar del ICHEA (B)	-	1,400.00	1,400.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
7	6	Auxiliar del ICHEA (C)	-	500.00	500.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Auxiliar en Hospital General	-	7,750.00	7,750.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
5	6	Bibliotecarias	-	2,345.00	2,345.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Chofer de Camion de Yerbitas a Turuachi	-	1,400.00	1,400.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Chofer de Camion Recolector (A)	8,827.50	-	8,827.50	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Chofer de Camion Recolector (B)	7,980.00	-	7,980.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Auxiliar de la UACH	-	7,200.00	7,200.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Coordinador de Pueblos Indigenas de Uazachique	-	1,500.00	1,500.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Director de Servicios Publicos	16,590.00	5,840.00	22,430.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Empleada de Casa de la Cultura	-	1,400.00	1,400.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Empleado pensionado	-	13,000.00	13,000.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
2	6	Empleado Pensionado (A)	-	6,820.00	6,820.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Empleado Pensionado (B)	-	7,090.00	7,090.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Encargada de Biblioteca de Guadalupe y Calvo	-	8,200.00	8,200.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Encargada de Intendencia de la Presidencia Municipal	-	8,000.00	8,000.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
2	6	Aux. de encargada de intendencia	-	2,500.00	2,500.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Encargada de Intendencia de la Presidencia Municipal (A)	6,165.00	-	6,165.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Encargada de Intendencia del Albergue del Hospital	-	6,600.00	6,600.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Encargada de Limpieza en Centro de Rehabilitacion	-	7,830.00	7,830.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Encargada del Albergue del CECYT	-	1,000.00	1,000.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Encargada del Albergue del hospital (A)	-	6,180.00	6,180.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	6	Encargada del Albergue del hospital (B)	-	5,180.00	5,180.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
6	6	Encargado de CCA (A)	-	6,000.00	6,000.00	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año

1	6	Encargado de CCA (B)	-	3,000.00	3,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	Encargado del Deporte en la Sección Atascaderos	-	1,200.00	1,200.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	Promotora del CCA de Guadalupe y Calvo	-	7,890.00	7,890.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	Secretaría de Servicios Municipales	8,827.50	-	8,827.50	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	Sub-Director de Servicios Públicos	10,812.00	3,390.00	14,202.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	Velador de la Escuela Secundaria Federal	-	7,830.00	7,830.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	Velador de la Presa El Caldillo	-	10,000.00	10,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	Velador de Maquinaria Pesada	-	7,830.00	7,830.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	Velador de Maquinaria Pesada (A)	-	7,000.00	7,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
2	6	Velador del Parque La Periquera	-	7,830.00	7,830.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	7	Director de Planeacion	10,812.00	6,390.00	17,202.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	7	Encargado de Terrenos Municipales	10,812.00	2,390.00	13,202.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
12	9	Presidente Seccional	-	7,000.00	7,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
12	9	Secretaria seccional	-	3,200.00	3,200.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Auxiliar de Bodegas	-	7,830.00	7,830.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
2	12	Auxiliar de Oficialía Mayor (A)	-	10,000.00	10,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Auxiliar de Oficialía Mayor (B)	7,629.90	3,000.00	10,629.90	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Auxiliar de Oficialía Mayor (C)	10,812.00	2,390.00	13,202.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Chofer de Oficialia (A)	-	9,000.00	9,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Chofer de Oficialia (B)	8,130.00	3,580.00	11,710.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
3	12	Chofer de Oficialia (C)	9,315.00	-	9,315.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
2	12	Chofer de Oficialia (D)	8,618.40	3,170.00	11,788.40	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Chofer de Oficialia (F)	9,006.00	2,850.00	11,856.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Coordinadora de Bodegas	10,812.00	2,390.00	13,202.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
2	12	Encargada de Intendencia de la Presidencia Municipal	6,058.80	-	6,058.80	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Aux de oficialia Mayor	-	12,000.00	12,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Encargado de Compras en Chihuahua	8,827.50	-	8,827.50	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Encargado de Coordinacion Deportiva	10,980.00	10,260.00	21,240.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Encargado de Desarrollo Comunitario	10,980.00	4,260.00	15,240.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Encargado de La Casa de la Cultura	10,812.00	2,390.00	13,202.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Encargado de Mantenimiento de Equipo de Computo	-	7,200.00	7,200.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Encargado de Proteccion Civil y Prospera	10,980.00	4,260.00	15,240.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Encargado del Departamento de Asuntos Internos	16,590.00	9,640.00	26,230.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Enlace en Chihuahua	-	12,000.00	12,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año

1	12	Enlace Gobierno Estatal y Federal	10,812.00	4,390.00	15,202.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Enlace Municipal Guadalupe y Calvo-Parral	10,812.00	2,390.00	13,202.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Fotografo		14,000.00	14,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Mensajero de Secretaria	7,419.60	1,380.00	8,799.60	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Oficial Mayor	16,590.00	10,678.00	27,268.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Secretaria de Oficialia	9,067.50	1,800.00	10,867.50	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Velador de Corralon del CERESO (A)	8,618.40		8,618.40	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Velador de Instalaciones de la UACH	6,165.00	1,200.00	7,365.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Velador de Instalaciones del CERENAM	8,618.40	-	8,618.40	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	Velador de Instalaciones del CERESO	8,618.40	-	8,618.40	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	13	Auxiliar de Desarrollo Rural (C)	6,165.00	-	6,165.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	13	Director de Desarrollo Rural	16,590.00	10,678.00	27,268.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	13	Jefe del Departamento de Ganaderia	16,590.00	5,840.00	22,430.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	13	Secretaria de Desarrollo Rural	7,869.60	1,800.00	9,669.60	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	13	Secretaria de Ganaderia	8,618.40		8,618.40	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
12	14	Regidor del H. Ayuntamiento	-	15,000.00	15,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	18	Secretaria de Sindicatura	9,066.00	1,850.00	10,916.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	18	Sindico Municipal	18,090.00	12,618.00	30,708.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	19	Director de Desarrollo Urbano	16,590.00	10,678.00	27,268.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	20	Director de Registro Civil	16,590.00	10,678.00	27,268.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	20	Secretaria de Registro Civil (A)	8,520.00	850.00	9,370.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	20	Secretaria de Registro Civil (B)	8,520.00	1,250.00	9,770.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	21	Director de Desarrollo Forestal	16,590.00	5,840.00	22,430.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	22	Sub-Director de Desarrollo Urbano	10,812.00	1,434.00	12,246.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	23	Titular de la Instancia Municipal de la Mujer	-	12,000.00	12,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	23	Auxiliar del DIF		7,000.00	7,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	23	Chofer del DIF		8,920.00	8,920.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	23	Directora del DIF		19,600.00	19,600.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	23	Enc. De Limpieza del DIF		5,000.00	5,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	23	Enc. De Limpieza del DIF (A)		6,000.00	6,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	23	Enlace del DIF en Chihuahua		10,000.00	10,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	23	Psicologa del DIF		15,000.00	15,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
2	23	Secretaria		8,000.00	8,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	23	Terapeuta		16,000.00	16,000.00	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año

PUNTO No. 5.- Clausura de la Sesión.

Una vez agotados los puntos del día y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento siendo las 15:30 horas. Del día fecha al rubro indicados por lo que después de ser leída y escuchada la firman de conformidad los que en ella intervinieron. (RUBRICAS).

CERTIFICACION

El que suscribe **C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN**, Secretario del H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, Chih., **CERTIFICA;** Que la presente copia es una reproducción fiel y exacta sacada de su original la cual consta de 18 folios numerados del 1 al 18 que tuve a la vista y con el cual se compulso, Doy Fe.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 25 y 63 Fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

En Guadalupe y Calvo, Chih., a los Diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.



C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

Secretario del H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, Chih.

SIN TEXTO